



DESPACHO PRESIDENCIAL DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
05 SET. 2016
Hora:
Recibido por:

Resolución de la Dirección General de Administración

N° 047-2016-DP/DGA

Lima, 05 SET. 2016

Visto, el Informe N° 047-2016-DP-DGA/DL remitido por la Dirección de Logística; el Informe N° 154-2016-DGA/DL-AABAS, elaborado por el Área de Abastecimiento; el Informe N° 094-2016-DP/OPP, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-DP/DGA del 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7° de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, prevé que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a su vez el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en el Director General de Administración de la entidad;



Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto; con referencia a la "Contratación del Servicio de acceso a Internet" de la indagación de mercado efectuada a los términos de referencia remitidos mediante Informe N° 152-2016-DP-DGA/DL-AABAS de fecha 31 de agosto de 2016, se obtuvo un valor estimado de S/. 875,400.00; por lo que, se requiere excluir el PAC N° 44, correspondiente al procedimiento "Contratación del servicio de conexión a Internet" e incluir el Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Conexión a Internet", el mismo que tendrá como número de referencia PAC N° 59, a convocarse en el presente ejercicio y cuya ejecución contractual será en el 2017.

Que, con Informe N° 094-2016-DP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente otorgar la previsión para la reserva presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, adjuntando el Formato de Previsión Presupuestaria N° 021-2016-DP/DGA, suscrito por dicha Oficina por el monto de S/ 875,400.00;

Que, con referencia al PAC N° 33 de la Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de equipos para aire acondicionado tipo doméstico", mediante Memorándum N° 309-2016-DP-DGA/DO del 29 de agosto del 2016, la Dirección de Operaciones señala que el proceso debe reprogramarse para el mes de setiembre;

Que, con referencia al PAC N° 15 de la Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de Neumáticos para el Despacho Presidencial", mediante Memorándum N° 311-2016-DP-DGA-DO del 29 de agosto del 2016, la Dirección de Operaciones solicitó la reprogramación del proceso para el mes de setiembre;

Que, con referencia al PAC N° 18 de la Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de Pescados y Mariscos", mediante Informe N° 0153-2016-DP/DL-AABAS del 31 de agosto del 2016, el Área de Abastecimiento informó que de la revisión del Contrato N° 019-2015-DP de fecha 08 de julio de 2015, el monto contratado fue por un valor de S/. 153,680.00 y el monto total consumido a la fecha es de S/. 113,579.00, quedando un saldo por ejecutar de S/ 40,101.00, por lo que, solicita la reprogramación del citado procedimiento de selección para el mes de diciembre;

Que, con referencia al PAC N° 51 de la Licitación Pública "Suministros e Instalación de equipos para cocina y comedor"; mediante Memorándum N° 309-2016-DP/DGA-DO del 29 de agosto del 2016, la Dirección de Operaciones señaló que resulta necesario completar los aspectos técnicos del requerimiento, lo cual debido a su complejidad demandará un tiempo considerable, que sumado a los tiempos de los actos administrativos para la convocatoria de los procedimientos de selección, hacen que se programe dicha necesidad para el año fiscal 2017;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, mediante documento del visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Despacho Presidencial, a fin de excluir, incluir y reprogramar los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Logística;



SE RESUELVE:

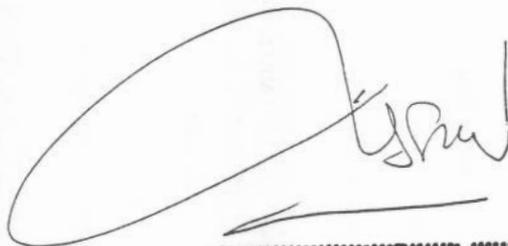
Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual

Aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el año fiscal 2016, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Dirección de Logística realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



.....
ECON. ROSSANA RIVERA IBÉRICO
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

PARA :		ATENDER	
ABASTECIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	
ALMACEN	<input type="checkbox"/>	PROCESAR / TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
DONACIONES	<input type="checkbox"/>	GENERAR DOCUMENTOS	
CONTROL PATRIMONIAL	<input type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO Y FINES	
DESPACHO	<input type="checkbox"/>	OTROS	
FECHA: 05/05		FIRMA:	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 047-2016-DP/DGA

1. PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET	AS	281,291.00	JULIO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 44
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA COCINA Y COMEDOR	LP	1'653,613.00	JULIO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 51

2. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET	CP	875,400.00	SETIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 59

3. PROCESOS PARA REPROGRAMACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REPROGRAMACION	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL	AS	76,172.00	JULIO	SETIEMBRE	ID PAC N° 15
ADQUISICION DE PESCADOS Y MARISCOS	AS	139,658.00	SETIEMBRE	DICIEMBRE	ID PAC N° 18
ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	AS	208,000.00	AGOSTO	SETIEMBRE	ID PAC N° 33

